



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 7 DE OCTUBRE DEL 2021

En Puno, siendo las diez horas con tres minutos del día siete de octubre del año dos mil veintiuno, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, vía virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DIA:

- INFORMES:
- PEDIDOS:

AGENDA:

1. Ratificación de Actas de Consejo Universitario.
2. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
3. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporación, Cambio de Régimen, Cese de Docentes y Convenios.
4. Aprobación de Convocatoria para contrato de docentes – Convenio MINEDU y Asignación Presupuestal Temporal.
5. Aprobación del Cronograma de finalización del semestre 2021-I para el I Ciclo al 22 de octubre del 2021.
6. Aprobación del Esquema del Silabo único, con vigencia al II-2021.
7. Aprobación del Cronograma de Matrículas de ingresantes al Examen General de Admisión 2021-I.
8. Aprobación de reserva de matrícula y matrícula de ingresante Darwin Jhoel Gonzales Acero, Escuela Profesional de Educación Física.
9. Designación de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y cargos de Gestión Administrativa.
10. Nominación de la Comisión del CEPREUNA.
11. Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones, nueva Estructura Orgánica de la UNA.
12. Aprobación de Reglamento de Admisión y Cronograma para Universidades con licencia denegada.
13. Aprobación de Matrícula por Amnistía de estudiantes que por diversos motivos dejaron de estudiar.
14. Aprobación del Reglamento de Segunda Carrera Profesional.
15. Aprobación de modificación de Resolución Rectoral N°1604-2021-R-UNA, cronograma de finalización del I semestre del año académico 2021.
16. Aprobación para dejar sin efecto matrícula 2020-II de 3 estudiantes de la Escuela Profesional de Ing. Mecánica Eléctrica.
17. Aprobación del XXVII Congreso Nacional y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas afines “XXVII CONEIMERA UNA PUNO 2021”.
18. Aprobación de formalización de Institutos de Investigación de la UNA.
19. Aprobación de Cargos Directivos de Facultades de la UNA.
20. Aprobación de renuncia de estudiantes de la UNA.
21. Aprobación de renuncia de Docentes Contratados de la UNA.
22. Aprobación de Proceso de Admisión Extraordinaria No Presencial 2021-II, por Convenio con la Universidad de Oviedo de España – Escuela de Posgrado.
23. Aprobación del Reglamento de Curso Taller de Metodología de Investigación para la sustentación de tesis de Maestro o Doctor de la UNA, y Escuelas de Posgrado de otras Universidades.
24. Nominación de la Comisión Técnica para promover la enseñanza y aprendizaje de Lenguas Quechua y Aymara.
25. Aprobación de Ampliación de Plazo N°04, Componente N°01 “Suficiente número de ambientes físicos para desarrollo de asignaturas Teórico Prácticas, del PIP MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS E INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. DE SISTEMAS”.
26. Aprobación del Expediente Técnico modificado N° 02 del Componente: “Suficiente Infraestructura para el desarrollo de talleres prácticos en investigación formativa y ambientes complementarios” del PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA DE LA UNA.
27. Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04, Componente: “Suficiente Infraestructura para el Desarrollo de talleres prácticos en investigación formativa y ambientes complementarios del PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA DE LA UNA.

Con la participación de: Rector: Dr. Paulino Machaca Ari; Vicerrector Académico: Dr. Mario Serafín Cuentas Alvarado; con la intervención de la Secretaría General Abog. Leila Rosmery Flores Bustinza y la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibañez Quispe. Decanos: Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Juan De Dios Cutipa Lima; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Nestor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Ivan Delgado Huayta; ; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza. Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Renzo Erick Ramos Laura (FCCA). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yabar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer



Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Manuel León Quintanilla Chacón; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragon; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Eduardo Sotomayor Abarca. Director General de Administración, German Roberto Quispe Zapana; Asesor Legal: M.Sc. Carlos Enrique Ramirez Atencio; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Jose Joaquin Huanca Cutimbo; Jefe de la Oficina de Presupuesto; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpio Gomez Apaza; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: M. Sc. María Antonia Quispe Collatupa.-----

ORDEN DEL DÍA:

SEÑOR RECTOR: Señala que inicie el Consejo Universitario ordinario del 07 de octubre del 2021, Seguidamente pide que a la Abog. Leila Rosmary Flores Bustinza Secretaria General verifique el quorum correspondiente.

SECRETARIA GENERAL: Hace el llamado a los miembros de Consejo Universitario indicando que se tiene el quórum requerido para iniciar la sesión.

SEÑOR RECTOR: Da inicio al Consejo Universitario, y solicita a los miembros de consejo si tienen alguna observación respecto a la transcripción de las siguientes actas de consejo universitario que fueron remitidas a los miembros:

Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha nueve de setiembre del dos mil veintiuno

Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha trece de abril del dos mil veintiuno.

Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha veintiuno de abril del dos mil veintiuno.

Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha veintitrés de abril del dos mil veintiuno.

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó transcripción de acta de consejo universitario

INFORMES:

- Informa sobre el examen general de admisión 2021 de fecha 2 y 3 de octubre del 2021, que salió muy bien, gracias a la participación de todos los docentes y personal administrativo de esta universidad, informa que se ha ofertado 2338 vacantes y participaron en el proceso de examen de admisión alrededor de 11 000 postulantes, 10 976 postulantes rindieron el examen en el estadio de los días 2 y 3 de octubre, 10615 postulantes de los cuales ingresaron por orden de mérito 1728 estudiantes quedando 610 vacantes no cubiertas, pasan al control de identificación personal y posterior matrícula para inicio de labores el día 18 de octubre 2021, con docentes y estudiantes en todas las escuelas profesionales, sin embargo manifiesta que la Fiscal Marlene Urbina Herrera ha iniciado procedimiento preventivo por la realización del examen en contra las autoridades de la universidad y pleno de consejo universitario, señala que la misma fiscal inicio proceso de investigación preliminar al ex rector Dr. Enriquez y rector encargado Dr. Walter Zamalloa, sin embargo considera que la fiscal quiere atentar contra el derecho de la educación de los miles de jóvenes de la región de Puno porque en todas las universidades se llevan a cabo examen de admisión presencial y el ministerio público ha apoyado en Lima, Cusco Huancayo Trujillo, en ninguna se ha iniciado investigación, indica que como universidad se hará la defensa y manifiesta que el examen se desarrolló con todas las medidas de seguridad y la Dirección de Salud ha evaluado el protocolo de bioseguridad que presento la Dirección General de Admisión, y emitió el informe favorable con las verificaciones en el lugar del examen, manifiesta que participaron en el desarrollo del examen un fiscal, el Notario Público, la Seguridad del Estado, OCI, Serenazgo de la Municipalidad, Ejercito, Policía Nacional del Perú y Compañía de Bomberos.
- Informa sobre la visita de supervisión remota de SUNEDU, sobre el mantenimiento de condiciones básicas de calidad los días 28, 29, 30 de setiembre y 1 de octubre 2021, han verificado los laboratorios y talleres de enseñanza, para ver in situ los cambios de denominación o cambios de ubicación, así como los ambientes utilizados para investigación y también para verificar el plan de gestión de calidad institucional y ejercicio de la docencia universitaria, y expresa un agradecimiento a todos los decanos, directores de escuela y responsables de laboratorios de las facultades, quienes han presentado en óptimas condiciones los laboratorios, a pesar que estamos en tiempo de pandemia y no se hacían uso de estos ambientes, manifiesta que seguramente este equipo hará llegar el informe y las observaciones correspondientes, manifiesta que se ha suscrito el acta de apertura de supervisión remota el día 28 de setiembre y acta de cierre de supervisión el 1 de octubre a las 4pm.
- Informa que los días 20, 21 y 22 de setiembre se llevó la jornada de vacunación para estudiantes, docentes y personal administrativo contra el COVID, en el mega centro de convenciones con el personal de la Red de Salud Puno, en coordinación con la Dirección Regional de Salud, considerando que el Ministerio de Educación a dispuesto el retorno a la semi presencialidad, y nosotros la Universidad Nacional del Altiplano Puno, en el segundo semestre debemos reiniciar las actividades académicas en los cursos, talleres, laboratorios y practicas pre profesionales, para ello el personal docente se ha reincorporado a las actividades académicas después de las vacaciones de un mes y también dispondremos el retorno gradual del personal administrativo a su centro de trabajo, para que nuestros estudiantes tengan no solo una formación teórico sino practico, porque se requiere el manejo de los equipos en los laboratorios.
- Informa sobre la entrega de racionamiento alimentario a los estudiantes beneficiarios del comedor universitario, se entregó en la ciudad de Puno y provincias del 15 al 30 de setiembre, un saco de arroz extra, un saco de azúcar rubia, 9 unidades de leche evaporada, 5 unidades de filete de atún, 2 kilos de frejol, 3 kilos de lenteja, 2 kilos de pallar, una unidad de café molido de 250 gr.; igualmente manifiesta que se ha dispuesto a la Unidad de Almacén la distribución de kits de higiene a las diferentes facultades y escuelas profesionales, para que prevean el tema del COVID, a fin de retornar a las clases semipresenciales a partir del segundo semestre del año académico 2021, que consiste los Kits en: jabón líquido antibacterial, papel toalla, papel higiénico, legía al 5 %, balde y otros materiales.
- **VICERRECTOR ACADEMICO:** Señala que complementara la información que dio el Rector, respecto a la información sobre las matriculas, informa que comenzaron conforme a la Resolución Rectoral N°1591-2021-R-UNA, donde se



reprogramaba el segundo semestre del año 2021, han comenzado el 6 de setiembre hasta el 4 de octubre, ese último día se tuvo problemas de conectividad y sistemas, por lo que se amplió un día más hasta las 4pm, con ello se ha cubierto la matrícula según la programación, con respecto al inicio de clases se continua con la fecha programada que es el 18 de octubre 2021.

- DECANO FEDUC, Informa que hace mucho tiempo ha solicitado, que en la Facultad de Educación se sufre de constantes inundaciones y al momento no tienen respuesta alguna, se ha tenido visitas, pero no han tomado acciones lo que informa para deslindar inconvenientes como decano.
- GRADUADO ROGER CHUQUIMAMANI, Informa que egresados se comunicaron con él, respecto al pronunciamiento de la universidad sobre el Oficio Múltiple N° 0017-2021-SUNEDU-02-15, sobre la inscripción de títulos en la modalidad de suficiencia, ya que la SUNEDU autoriza por excepcionalidad poder titularse bajo modalidad de examen de suficiencia.
- DIRECTOR EPG, Informa referente a los grados que no han sido declarados en el licenciamiento, la escuela de posgrado ya ha remitido toda la información de los grados que tienen mención; magister SCIENTIAE y doctor SCIENTIAE, a la Oficina de Calidad Licenciamiento y Acreditación, en todo caso ya esa oficina remitida a la Secretaría General y de ahí a la Oficina de Grados y Títulos para que pueda enviar y nuestros graduados se puedan registrar, asimismo informa que como la Escuela de Posgrado se auto sostiene nosotros estamos aperturando la atención presencial los días lunes, de 9 am a 12 am y jueves de 9 am a 12pm

PEDIDOS:

- DECANO FCEDUC; Inicia saludando la iniciativa del Rector por convocar a consejo ordinario, y solicita como pedido que el Rector informe sobre la planta de oxígeno, que a la fecha se han olvidado; también se informe sobre los responsable de la información a SERVIR, sobre la oficina de recursos humanos; luego solicita un informe minucioso en cuanto a la devolución al ministerio de economía y finanzas o no habido devolución; luego nos hemos olvidado sobre el desfaldo que hubo y siempre estuvo en reclamo sobre la situación del CEPRE que fue denunciado por más de dos años y medio y hasta la fecha se desconoce esta situación; por otro lado pediría se tome en cuenta en que condición está el edificio de la avenida el ejército, es una situación que la comunidad puneña quiere saber; también ver el aspecto de que se tenga que tomar en cuenta sobre la situación de los presupuestos que se tengan en las obras de arrastre.
- DIRECTOR EPG; Manifiesta que en la escuela de posgrado se cuenta con docentes invitados a nivel nacional e internacional para mejorar la parte académica, en ese sentido solicita que los tramites en las oficinas de educación continua se pueda designar un personal u oficina para atender exclusivamente el trámite de pagos a los docentes visitantes.
- DECANO FIGIM; Manifiesta que en su facultad se viene realizando cambios indebidos en el personal administrativo y pide que se suspenda esos cambios sin conocimiento de la decanatura,
- DECANO FMVZ; Manifiesta que en acuerdo universitario anterior a la gestión actual se aprobó pagar una subvención a los docentes que cumplen una función administrativa, directores de estudios, departamento y centros experimentales, y se derivó a la oficina de planeamiento para informe y pide que se informe cual va a ser el camino que se va a dar, habrá subvención económica en cuanto exista recursos recaudados.
- EST. LESTER EDISON; Solicito para garantizar la calidad académica de los estudiantes pide garantizar la conectividad al 100% de los estudiantes.

SEÑOR RECTOR; Indica que los PEDIDOS serán considerados en el orden del día de este Consejo Universitario.

AGENDA:

2. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.

Consejo Universitario aprobó los grados y Títulos de la Universidad Nacional del Altiplano.

Consejo Universitario aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA, por cambio de nombre y apellido paterno, a favor de LINO YOEL ROJAS APAZA, conforme a la Resolución Rectoral N°187-2021-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes. Sujeción a control posterior.

Consejo Universitario aprobó Duplicados:

- Duplicado de Título Profesional de ABOGADO a favor de Doña SONIA MARIZELA ISIA LARICO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de ABOGADO, de Doña SONIA MARIZELA ISIA LARICO, con Registro de Título N°677-06-T-ABOG-UNA en el Libro N° XVII Folio N° 338 de registro de Título Profesional. Número de diploma: A00750684. Sujeción a control posterior.
- Duplicado de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Jurídicas y Políticas a favor de Doña SONIA MARIZELA ISIA LARICO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS, de Doña SONIA MARIZELA ISIA LARICO, con Registro de Grado Académico N° 87-05-B-CS-JURID-POLIT-UNA en el Libro N° XXVII Folio N° 45 de registro de Grado Académico. Número de diploma: A00653551. Sujeción a control posterior.

3. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporación, Cambio de Régimen, Cese de Docentes y Convenios.



Consejo Universitario aprobó Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Cambio de Régimen, Cese de Docentes y Convenios:

LICENCIAS:

- En vía de regularización la Licencia con goce de haber, a favor del M.Sc. EDGAR VIDAL HURTADO CHAVEZ Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; para ejecutar y optar el Grado de Doctor en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 20 de marzo del 2020 por el periodo de 01 año. Sujeción a control posterior. Así mismo, se debe considerar en la Resolución Rectoral que al término de la licencia el docente debe contar con el Diploma de Doctor, documento que servirá como requisito para la reincorporación del docente.
- En vía de regularización la prórroga de Licencia sin goce de haber por motivos particulares, en favor del Ing. ALFREDO ERNESTO GONZALES ACHATA Docente de la Facultad de Ing. Estadística e Informática de la UNA; a partir del 20 de marzo del 2021 hasta la finalización del Año Académico 2021. Sujeción a control posterior.
- En vía de regularización la ampliación de Licencia con goce de haber por estudios de Doctorado, a favor del M.Sc. MARCO ANTONIO PINTO CÁCERES Docente de la Escuela Profesional de Administración - Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; a partir del 12 de agosto del 2021 por el periodo de 01 año; para continuar estudios de Doctorado en Administración en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín Arequipa. Sujeción a control posterior.

RATIFICACIONES

- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 08-07-2014 al 08-07-2021, a favor del Dr. GODOFREDO HUAMAN MONROY Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 84.15. Sujeción a control posterior.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL T.C., periodo calculado a partir del 08-07-2014 al 08-07-2021, a favor de la Dra. KELLY IVONNE AYALA PINEDA Docente de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 93.45. Sujeción a control posterior.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 28-02-2013 al 09-03-2020, a favor de la Dra. SILVIA VERÓNICA VALDIVIA YÁBAR Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 84. Sujeción a control posterior.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 01-12-2012 AL 09-12-2019, a favor de la Dra. NÁTALI KENNET PACA VALLEJO Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 91.25. Sujeción a control posterior.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 17-04-2013 al 22-06-2020, a favor del Dr. PEDRO UBALDO COILA AÑASCO Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 72.43. Sujeción a control posterior.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 07-02-2013 AL 08-02-2020, a favor del Dr. CIRO MARINO TRAVERSO ARGUEDAD Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 73.68. Sujeción a control posterior.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 08-11-2012 AL 13-11-2019, a favor del Dr. ALBERTO CCAMA SULLCA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 72.15. Sujeción a control posterior.

REINCORPORACIONES

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Dra. SILVIA DEA CURACA ARROYO Docente de la Escuela Profesional de Enfermería – Facultad de Enfermería de la UNA, por haber optado el Grado Académico de Doctora en Administración en la Escuela de Posgrado de la UNA; a partir del 11 de agosto del 2020. Sujeción a control posterior.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades administrativas del Ing. JULIO ROLANDO RAMOS CRUZ Servidor Administrativo de la UNA; a partir del 01 de julio del 2021. Sujeción a control posterior.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades administrativas del Don GUIDO ALEX BARBOZA QUISPE Servidor Administrativo de la UNA; a partir del 27 de julio del 2021, por haber culminado su designación de cargo de confianza. Sujeción a control posterior.

CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN

- En vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación del Docente MC. GIOVANNI ABILIO DUEÑAS MELO Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; de Asociado a Tiempo Completo al Régimen de Dedicación de ASOCIADO a TIEMPO PARCIAL 20 horas, a partir del 01 enero hasta el 31 de diciembre del 2021. Sujeción a control posterior
- En vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación del Docente Mg. ALFREDO TUMI FIGUEROA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; de Auxiliar a Tiempo Completo al Régimen de Dedicación de AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL 20 horas, a partir del 01 enero hasta el 31 de diciembre del 2020. Sujeción a control posterior
- En vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación del Docente Mg. ALFREDO TUMI FIGUEROA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; de Auxiliar a Tiempo



Completo al Régimen de Dedicación de AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL 20 horas, a partir del 01 enero hasta el 31 de diciembre del 2021. Sujeción a control posterior

En vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación del Docente Dr. JAVIER SÓCRATES PINEDA ANCCO Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; de Auxiliar a Tiempo Completo al Régimen de Dedicación de AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL 12 horas, a partir del 22 de marzo del 2021 hasta culminar el II semestre del Año Académico 2021. Sujeción a control posterior

CESE DE DOCENTE POR FALLECIMIENTO

- Cesar por límite de edad a partir del 31 de julio del 2021 a Don FERMIN LAQUI RAMOS de 75 años de edad, como Docente Nombrado Principal D.E. de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.
- Cesar por fallecimiento a partir del 05 de junio del 2021 a Don FRANCISCO CHARAJA CUTIPA, como Docente Nombrado Principal D.E. de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA.
- Cesar por fallecimiento a partir del 05 de junio del 2021 a Don FRANCISCO CHARAJA CUTIPA, como Docente Nombrado Principal D.E. de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA.
- Cesar por fallecimiento a partir del 26 de mayo del 2021 a Don BUENAVENTURA OPTACIANO CARPIO VASQUEZ, como Docente Nombrado Principal D.E. de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA.
- Cesar por fallecimiento a partir del 12 de mayo del 2020 a Don FELIX BERNARDINO TAPIA PINEDA, como Docente Nombrado Principal D.E. de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.

CONVENIOS

- CONVENIO DE INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL DE MINAS GERAIS (UFMG) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO (UNA-PUNO); vigencia: Cinco (05) años, a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNA.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA MACUSANI; vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decanos de las 19 Facultades de la UNA.
- ADENDA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FONDECYT ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARIA DE AREQUIPA; la vigencia del Convenio será coincidente con la vigencia del contrato. Responsable: Vicerrector de Investigación de la UNA.
- Otorgar facultades al Dr. PAULINO MACHACA ARI (DNI N°01558171) Rector de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, como personero y representante legal, para suscribir Convenios con ESSALUD.
- Otorgar facultades al Dr. PAULINO MACHACA ARI (DNI N°01558171) Rector de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, como personero y representante legal, para suscribir Convenios con el INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA (INIA).

4. Aprobación de Convocatoria para contrato de docentes – Convenio MINEDU y Asignación Presupuestal Temporal.

VICERRECTOR ACADEMICO; Indica que el objetivo del Vicerrectorado en lo posible es el inicio de clases programado para el 18 de octubre y que tengamos a nuestra plana docente completa, para ello presenta 3 propuestas para contrato docente: primera propuesta: convenio MINEDU, ampliación de la oferta académica, señala que en inicios de año se firmó el convenio con el MINEDU, mediante el cual se ha proporcionado una cantidad de 2'507 193.00 soles, con parte de ello realizar el contrato de 30 docentes, para iniciar la atención a 807 estudiantes que se consideró, las facultades de administración: 6 B1, 1 B2; ciencias contables, 4 A1, 2 B2; educación inicial, 1 A1, 2 B1, 3 B2; educación secundaria, 2 B1; Ingeniería sistemas 1 b1; Ingeniería económica 6 B1 y odontología 2 A1, lo que da un total de 30 docentes que deben ser contratados. Luego manifiesta como segunda propuesta las plazas orgánicas dejadas por colegas fallecidos, ceses y reemplazos de las autoridades. Como tercera propuesta manifiesta el caso de la asignación temporal que cada facultad solicita de acuerdo a su necesidad que surja en este semestre.

Informa que para realizar las convocatorias se ha tomado en cuenta la resolución rectoral 780-2021 y las resoluciones rectorales a partir de la tercera convocatoria que autoriza la formación de una comisión y aprobación de un cronograma y se establece cuates van a ser los criterios para realizar la evaluación, se aprueba una tabla de calificación, asimismo presenta una directiva para convocatoria de concurso público de méritos en base a la observación del Órgano de Control Institucional, para el contrato docente del II semestre 2021, bajo la modalidad de convenio MINEDU, ampliación de oferta académica.

JEFE OFIC. RECURSOS HUMANOS, Solicita la autorización para convocar las plazas de 11 laboratoristas por la modalidad CAS del Convenio MINEDU,

DECANO FCCA; Indica que el concurso debe ser en coordinación estrecha con el área usuaria, es decir solicita que sea con la participación de los directores de escuelas.

DECANO FCEDUC; Se une al pedido del Decano FCCA y solicita al Jefe de Recursos Humanos que presente los requisitos, el perfil que se requiere y también que en consejo universitario se discuta el perfil de los que van a trabajar en los laboratorios.

JEFE OFIC. RECURSOS HUMANOS, Indica que se requiere urgente la solicitud para obtener los códigos AIRH, y se vence el plazo el 2 de noviembre y confirma que el área usuaria

DIR. GRAL DE ADMINISTRACION, Acota que el perfil o los términos de referencia lo hace el área usuaria, y pide que los decanos sean precisos en los términos de referencia y en sus características.



Consejo Universitario aprobó la autorización para el contrato de 11 laboratoristas, por la modalidad CAS del Convenio MINEDU.

Consejo Universitario aprobó las siguientes Directivas:

- DIRECTIVA PARA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DOCENTE DEL SEMESTRE 2021-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, AMPLIACIÓN OFERTA EDUCATIVA; el mismo que consta de 09 Artículos.
- DIRECTIVA PARA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DOCENTE DEL SEMESTRE 2021-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, PLAZAS ORGÁNICAS; el mismo que consta de 09 Artículos.
- DIRECTIVA PARA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DOCENTE DEL SEMESTRE 2021-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL; el mismo que consta de 09 Artículos.

SECRETARIA GENERAL; Informa que se tiene el OFICIO N° 801-2021-D-FCCA-UNA, donde se solicita la contratación del M.Sc. Jorge Wilfredo Riquelme Galindo como docente para la Escuela Profesional de Administración, en la plaza (ADM-04 Tipo B2 de la V Convocatoria a Concurso Público de Méritos 2021, por renuncia del Lic. Adm Rómulo Javier Guerrero Rojas, a partir del 15 de junio del 2021,

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización el Contrato de Docente en la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno– modalidad de Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2021 y hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2021; por renuncia del Ing. Rómulo Javier Guerrero Rojas del V Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes 2021. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

**CONTRATO DE DOCENTES 2021
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL**

N°.	APELLIDOS Y NOMBRES	EQUIVALENTE A :	PUNTAJE TOTAL	A PARTIR DEL	HASTA EL
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:					
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN:					
1	RIQUELME GALINDO JORGE WILFREDO	B2	--	01 julio 2021	Finalizac. I sem 2021

5. Aprobación del Cronograma de finalización del semestre 2021-I para el I Ciclo al 22 de octubre del 2021.

DIRECTOR EPG; Precisa que el termino ciclo se maneja para procesos de admisión, sin embargo, para las actividades académicas se usa el termino semestre.

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- EI CRONOGRAMA DE FINALIZACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2021 PARA ESTUDIANTES DEL I – CICLO, ingresantes en el proceso de admisión del Examen General Junio 2021; según el siguiente detalle:

**CRONOGRAMA DE FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE 2021-I PARA EL I-CICLO
Al 22 de octubre del 2021**

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Ingreso de la última nota parcial al sistema académico de la UNA.	Hasta el 18 de octubre 2021	Docentes UNA
Impresión de actas de evaluación con firma digital, de cursos en la que no se tiene estudiantes con derecho a evaluación sustitutoria	Hasta el 18 de octubre 2021	Docentes Oficina de Registro y Archivo Académico
Inscripción de estudiantes al correo de la Escuela Profesional, por cursos, que obtuvieron la nota mínima igual o mayor a siete puntos (≥ 7), para programar una evaluación sustitutoria	18 y 19 de octubre 2021	Director de Escuela Profesional Secretarías de E.P.
Publicación del cronograma de evaluación sustitutoria	19 de octubre 2021	Director de Escuela Profesional Secretarías de E.P.
Envío a Vicerrectorado Académico la relación de estudiantes inscritos en el sistema, para evaluación sustitutoria; y remisión del cronograma de evaluación sustitutoria con fines de apertura de sistema	20 de octubre 2021	Docentes Director de Escuela Profesional OTI
Evaluación Sustitutoria de acuerdo al cronograma publicado por la Dirección de la Escuela Profesional, con ingreso inmediato de notas al sistema	20, 21 y 22 de octubre 2021	Docentes Director de Escuela Profesional OTI
Impresión de actas de evaluación con firma digital de cursos con evaluación sustitutoria en la Oficina de Registro y Archivo Académico de la UNA	20, 21 y 22 de octubre 2021	Docentes Oficina de Registro y Archivo Académico
Finalización del semestre académico 2021-I con entrega de actas de evaluación con firma digital	22 de octubre 2021	Decano Director de Departamento Director de Escuela Profesional Docentes



- EI CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL II SEMESTRE 2021 PARA ESTUDIANTES DEL II CICLO.
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA SEMESTRE 2021-II

Estudiantes del II-ciclo

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
Matrícula para todas las Escuelas Profesionales (vía internet)	25 y 26 de octubre 2021	Coordinaciones Académicas
Rezagados	27 de octubre 2021	Coordinaciones Académicas
Inicio de labores académicas del semestre académico 2021-II No Presencial	25 de Octubre 2021	Facultades, Escuelas Profesionales.
Finalización del semestre académico 2021-II con entrega de actas (17 semanas).*	11 de febrero 2022	Facultades, Escuelas Profesionales.

- Los días de la semana que falta se recuperarán en el transcurso del semestre

6. Aprobación del Esquema del Silabo único, con vigencia al II-2021.

DIRECTOR EPG; Manifiesta que se mantenga la estructura del silabo del semestre I, y sugiere que se implemente al próximo año y por 4 áreas de formación y gradualmente.

DECANO FCEDUC, Consulta al Vicerrector Académico si el silabo que presenta ha sido discutido en consejo consultivo, y si hubo una evaluación.

DECANO FCCA, Señala que tuvo una reunión con los miembros de su facultad sobre este punto, y señalan que ya tienen elaborados sus sílabos y no sería adecuado cambiar ahora, resalta que, si es necesario uniformizar la estructura, pero a partir del semestre I del 2022.

DIR. GRAL. ACADEMICO; Señala que el cambio único que se tiene ha sido para superar algunas dificultades que han tenido los docentes, en vista al esquema que aparece en el sistema virtual consideraba el enunciado del PERFIL, después de la sumilla; esa parte ha generado confusión y solo se está presidiendo el enunciado PERFIL, lo demás permanece igual.

SEÑOR RECTOR, Indica que es un tema muy importante y considerando el pedido del DIRECTOR EPG, la opinión del Decano de FCEDUC y Decano de FCCA, se vea lo más conveniente para la UNA, que en este semestre 2021 – II, trabajemos con el esquema que ya tenemos y conocemos, para el año 2022, se elabore un esquema de sílabos por áreas de formación y que Vicerrectorado Académico pueda proponer una comisión para la elaboración de un esquema de silabo para el área de ingenierías, para biomédicas y para sociales, un esquema sencillo coherente con los estándares de acreditación de los programas académicos.

DIR, GRAL. ACADEMICO, Señala que el objetivo es que los docentes no tengan confusiones a la hora de llenar en el sistema, y señala que en el sistema aun continua el enunciado de COMPETENCIA DEL PERFIL, va a haber confusión, porque el docente no sabe que poner en ese punto y ha generado problemas. Resalta que la estructura continua y solo se está eliminando el enunciado de COMPETENCIA DEL PERFIL.

EST. MAYCOL NINA, Está de acuerdo que en que se realice un nuevo esquema de silabo por áreas y que se forme comisión por áreas para elaborar un modelo de acorde a las necesidades, señala que en otras universidades top las notas son acumulativas y no por promedios.

DECANO FIE, Resalta que el termino de aprobación de esquema no es correcto más bien seria corrección de esquema, e indica que la supresión del término explicado por el DIR. GRAL. ACADEMICO se tiene que dar por la duplicidad que originaba a los docentes, opina que debe continuar la propuesta de Vicerrectorado Académico.

SEÑOR RECTOR, Señala que con la opinión del DECANO FIE, sería una rectificación para el 2021 – II y para el año 2022 se forme comisión por áreas para elaboración de sílabos.

Consejo Universitario; aprobó EL ESQUEMA DE SÍLABO ÚNICO para las 43 Programas de Estudio de las Escuelas Profesionales de la UNA de Puno; documento que estará vigente para el II semestre del año académico 2021; conforme al siguiente detalle:

SILABO

FACULTAD :
 ESCUELA PROFESIONAL :
 PROGRAMA DE ESTUDIOS :

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Identificación Académica

- a) Curso :
- b) Código :
- c) Prerrequisito :
- d) Número de horas : Teóricas: Prácticas: Total:
- e) N° de Créditos :
- f) Número de horas virtuales por unidad :
- g) Área Curricular :
- h) Ciclo del Plan de estudios :
- i) Características del curso :
- j) Duración : Del de..... alde (17 semanas).



k) Semestre Académico :

1.2 Docente

- a) Nombres y Apellidos :
- b) Condición y Categoría :
- c) Especialidad (mencionar) :

1.3 Ambiente donde se realiza el aprendizaje.

II. SUMILLA.

Expresa el área del curso (Estudios generales, estudios específicos, estudios de especialidad), la naturaleza (teórico, teórico-práctico o práctico), el propósito (como el curso coadyuva al logro del perfil del egresado y competencia) y organizado en unidades de aprendizaje.

III. PERFIL DEL EGRESADO EN RELACIÓN AL CURSO

(Copiar la competencia codificada de la carta descriptiva)

IV. LOGRO DE APRENDIZAJE DEL CURSO.

(Copiar de la carta descriptiva)

V. TRATAMIENTO DE UNIDADES DIDÁCTICAS.

UNIDAD I: (Título de la Unidad)		
LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA UNIDAD: (Copiar de la carta descriptiva)		
TIEMPO DE DESARROLLO		
Del _____ al _____ del 20...		Total de horas:
HORAS DE ENSEÑANZA VIRTUAL por UNIDAD:		
SEMANAS	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTOS Y COMPRENSIÓN ESENCIALES
SEMANA 1		
SEMANA 2		
SEMANA 3		
PORCENTAJE DE AVANCE ACADÉMICO DE LA UNIDAD:		

* El docente deberá programar "actividades de retroalimentación" los cuales se desarrollarán a lo largo de cada unidad didáctica con el fin de asegurar los adecuados aprendizajes de los estudiantes.

UNIDAD II: (Título de la Unidad)		
LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA UNIDAD: (Copiar de la carta descriptiva)		
TIEMPO DE DESARROLLO		
Del _____ al _____ del 20.....		Total de horas:
HORAS DE ENSEÑANZA VIRTUAL/UNIDAD		
SEMANAS	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTOS Y COMPRENSIÓN ESENCIALES
SEMANA 1		
SEMANA 2		
SEMANA 3		
PORCENTAJE DE AVANCE ACADÉMICO DE LA UNIDAD:		

* El docente deberá programar "actividades de retroalimentación" los cuales se desarrollarán a lo largo de cada unidad didáctica con el fin de asegurar los adecuados aprendizajes de los estudiantes.

VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

- 6.1 De Enseñanza.
- 6.2 De Aprendizaje.
- 6.3 De Investigación Formativa
- 6.4 Para responsabilidad social universitaria
- 6.5 De enseñanza virtual

VII. MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS.

VIII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

8.1 Logro de aprendizaje, evidencias de desempeño, ponderación, técnicas e instrumentos de evaluación.

UNIDAD	LOGROS DE APRENDIZAJE DE UNIDAD	EVIDENCIAS : De acción, objeto o producto (%)	PONDERACIÓN	TECNICAS	INSTRUMENTOS
I					
II					



8.2. Evidencias de aprendizaje del semestre académico

LOGRO DE APRENDIZAJE DEL CURSO	EVIDENCIAS: ACCIÓN, OBJETO o PRODUCTO	FECHA DE PRESENTACIÓN
	<p>Por ejemplo, en un curso de investigación, el producto puede ser uno de los siguientes: trabajo de investigación, tesis o artículo científico, para el Curso de Danza, la acción sería la ejecución de la misma. Para otros cursos podrían ser simuladores de aprendizaje, para tratar casos típicos, una enfermedad, un expediente judicial, un plan de sesión de aprendizaje, dietas de alimentación saludable, etc</p>	<p>La última semana del semestre académico</p>

Es el trabajo realizado durante el desarrollo del curso, con el monitoreo permanente del docente. Es importante tener en cuenta que la naturaleza del producto debe ser coherente con el logro del aprendizaje.

- Evidencias que deben ser socializados con la comunidad como parte de la responsabilidad social universitaria. Por la emergencia sanitaria podría optarse por la difusión vía página web y redes sociales.

8.3. Calificación: La fórmula para la obtención del promedio parcial de cada unidad didáctica es la siguiente:

$$\text{Promedio parcial de la unidad} = \frac{\text{---}\% (LA1) + \text{---}\% (LA2) + \text{---}\% (LAn)}{100\%}$$

LA1 = Logro de aprendizaje 1.

LA2 = Logro de aprendizaje 2.

LAn = Logro de aprendizaje n.

La fórmula para la obtención del promedio final del curso es la siguiente:

$$\text{Promedio final} = \frac{I \text{ UPP} + II \text{ UPP}}{2}$$

*En caso de tres unidades se divide entre 3.

IX. Referencias bibliográficas.

- 9.1 Básica:
- 9.2 Complementaria:
- 9.3 Electrónicas
- 9.4 Producción intelectual del docente relacionado con el curso.

7. Aprobación del Cronograma de Matrículas de ingresantes al Examen General de Admisión 2021-I.

Consejo Universitario aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL SEMESTRE 2021-II, INGRESANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXAMEN GENERAL, realizado el 02 y 03 de octubre del 2021; conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL SEMESTRE 2021-II INGRESANTES EN EL EXAMEN GENERAL DE LOS DÍAS 02 Y 03 DE OCTUBRE 2021

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
Matrícula para todas las Escuelas Profesionales (vía internet)	11, 12 y 13 de octubre 2021	Coordinaciones Académicas
Rezagados	14 y 15 de octubre 2021	Coordinaciones Académicas
Inicio de labores académicas del semestre académico 2021-II No Presencial	18 de Octubre 2021	Facultades, Escuelas Profesionales.
Finalización del semestre académico 2021-II con entrega de actas (17 semanas).	11 de febrero 2022	Facultades, Escuelas Profesionales.



8. Aprobación de reserva de matrícula y matrícula de ingresante Darwin Jhoel Gonzales Acero, Escuela Profesional de Educación Física.

Consejo Universitario aprobó ratificar la Resolución de Decanato N° 393-2021-D-FCEDUC-UNA en el extremo siguiente:

- Rectificar, la Resolución de Decanato N° 147-2021-D-UNA, en el término de Autorizar en vía de regularización, la reserva de matrícula para el año académico 2020 del ingresante DARWIN JHOEL GONZALO ACERO de la Escuela Profesional y Programa de Estudios de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA.
- Autorizar, la matrícula en vía de regularización del ingresante DARWIN JHOEL GONZALO ACERO para el Primer Ciclo, del semestre académico 2021-I a la Escuela Profesional y Programa de Estudios de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA.

9. Designación de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y cargos de Gestión Administrativa.

SEÑOR RECTOR, Propone como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica al Abog. CARLOS ENRIQUE RAMIREZ ATENCIO, docente nombrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA Puno, señala que para poder asumir el cargo de Oficina ha pedido licencia sin goce de haber.

Consejo Universitario aprobó designar al M.Sc. CARLOS ENRIQUE RAMIREZ ATENCIO en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 04 de octubre del 2021 hasta cuando determine la autoridad superior.

SEÑOR RECTOR, Propone como Director General de Administración a GERMAN ROBERTO QUISPE ZAPANA Contador Público y Magister

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización la designación al Dr. GERMAN ROBERTO QUISPE ZAPANA Servidor Administrativo de la UNA, en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 01 de setiembre del 2021 hasta cuando determine la autoridad superior.

SEÑOR RECTOR, Propone como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos a EFRAIN FELIPE BLANCO MAMANI, Ingeniero Economista y Magister

Consejo Universitario aprobó designar al M.Sc. EFRAIN FELIPE BLANCO MAMANI Servidor Administrativo de la UNA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 23 de setiembre del 2021 hasta cuando determine la autoridad superior.

SEÑOR RECTOR, Propone como Jefe de la Unidad de Abastecimientos a NOLBERTO JULIAN CALISAYA QUISOCALA, Contador Publico

Consejo Universitario aprobó designar al CPC. NOLBERTO JULIAN CALIZAYA QUISOCALA Servidor Administrativo de la UNA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 16 de setiembre del 2021 y por el periodo que establece el TUO del Estatuto Universitario.

SEÑOR RECTOR, Propone como Jefe de la Unidad de Tesorería a CLEMENTE BORDA CCALLA, Contador Publico

DECANO FCEDUC, Pide que se lea el perfil de los cargos mencionados, y manifiesta que existen cargos que están dentro del reglamento y pide que se aclare que ¿si los cargos mencionados están dentro del reglamento o no están o es una propuesta que puede hacer el RECTOR?

SEÑOR RECTOR, Aclara que en la asunción de la gestión se ha priorizado que los cargos de jefaturas sean egresados de la UNA, por que en anteriores periodos los cargos eran asumidos por egresados universidades no licenciadas y había reclamos de la población y en segunda instancia se ha tomado en cuenta la ley universitaria, el estatuto universitario y el clasificador de cargos aprobado por Resolución Rectoral y también con el pedido con OFICIO de la SECRETARIA GENERAL SUTRAUNA; por lo que se ha tomado en cuenta los requisitos establecidos en el clasificador, se la tomado en cuenta el perfil y dar oportunidad al personal administrativo de la UNA que cuenta especialización para ocupar estos cargos. Y señala que solo en el cargo de Jefe de OGAJ se ha tomado en cuenta un docente de la FCJP, porque no había personal que no reunía los requisitos.

DECANO FCEDUC, Saluda y felicita tomar en cuenta a los egresados de la UNA, e indica que todos los decanos lo felicitaron y pidieron que no se haga cambios de cargos es decir que el que esta ocupando el cargo “x” ahora ocupa el cargo “y”, cuando no han cumplidos con situaciones y han mostrado irregularidad en convocatoria y señala que se abstiene en caso no se esta cumpliendo con el clasificador de cargos. Y resalta que es necesario que presenten el perfil de los cargos.

SEÑOR RECTOR, Señala al DECANO FCEDUC que es su derecho abstenerse, pero no se debe dar generalidades, le pide que mencione cuál de los cargos propuestos está inmerso en corrupción, no confunda una gestión pasada con la nueva gestión, señala que se ha asumido un compromiso por la universidad. Señala que ahora han iniciado con los cambios en la gestión administrativa y después serán los cambios en lo académico, administrativo e investigación. Y le pide al DECANO FCEDUC, si ve que los cargos asumidos no están cumpliendo con sus funciones lo manifieste para que la autoridad tome medidas al respecto.

DECANO FCEDUC, Señala que no está cuestionando solo pide que se cumpla con las normas y clasificador de cargos.

DECANO FCCA. Felicita los cambios y considerar a los egresados de la UNA, y señala no existe duda con los cargos mencionados que cumplen con el perfil y hay que darles la oportunidad.

MAYCOL NINA, Felicita por los cambios y señala que las anteriores autoridades utilizado el lado administrativo para poner cargos a su conveniencia y hemos visto que hay cargos donde algunas personas cumplen los requisitos y es ahí donde se entrampan los documentos y como tercio estudiantil apoya los cambios.

DECANO FCS, Señala que con la aclaración se continúe.

EST. LESTER EDISON, Felicita los cambios y actuar con la mano dura para que la gestión tenga resultados.



SEÑOR RECTOR, Propone como Jefe de la Unidad de Remuneraciones a ALEXANDER ROY APAZA MENDOZA, Ingeniero Estadístico.

Consejo Universitario aprobó designar al CPC. CLEMENTE BORDA CCALLA Servidor Administrativo de la UNA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 06 de setiembre del 2021 hasta cuando determine la autoridad superior.

Consejo Universitario aprobó designar al Ing. ALEXANDER ROY APAZA MENDOZA Servidor Administrativo de la UNA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Remuneraciones de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

10. Nominación de la Comisión del CEPREUNA.

SEÑOR RECTOR, Propone la comisión del CEPREUNA

DECANO FCEDUC, Pregunta si el reglamento mencionado esta vigente o tiene fecha de caducidad.

SECRETARIA GENERAL, Manifiesta que según la resolución rectoral es aplicable desde el día siguiente y a la fecha no se cuenta con otra normativa similar que modifique; por lo que esta vigente.

Consejo Universitario APROBO nominar la Comisión del Centro Pre Universitario de la UNA – Puno; conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Dr. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
Docente Principal a T.C.

MIEMBROS: M.Sc. DALMIRO AURELIO CORNEJO OLARTE
Docente Asociado D.E.
Dr. JULIO CESAR CHOQUE VARGAS
Docente Asociado T.C.
Dra. HUGUETTE FORTUNATA DUEÑAS ZUÑIGA
Docente Auxiliar T. C.

ESTUDIANTES: Tercio Estudiantil
Tercio Estudiantil

OBSERVADOR: Lic. EDGARDO LUIS SARMIENTO PAUCARA
Representante de Graduado

11. Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones, nueva Estructura Orgánica de la UNA.

SEÑOR RECTOR, Manifiesta que se ha solicitado a la OGPD, para que formule la adecuación del ROF y la nueva estructura Orgánica, alineado a la Resolución Ministerial N° 588- 2019, a fin de viabilizar la gestión universitaria; asimismo informa que se ha elaborado el informe técnico al MINEDU; señala que el MINEDU acredita al sr. Nilton Nuñez Santibañez como asistencia técnica para los documentos de ROF, CAP y adecuación del estatuto universitario alineado a las normas del MINEDU. Y se cuenta con el informe favorable del MINEDU respecto al ROF.

DIRECTOR EPG, Pregunta al Asesor Legal si por orden de Jerarquía se puede aprobar antes de aprobar el estatuto de la universidad, para no cometer conflictos.

SEÑOR RECTOR, Señala que previo al reglamento se hizo la consulta al MINEDU, y indico que no estamos elaborando un reglamento, sino que el MINEDU a dispuesto la elaboración del reglamento para todas las universidades públicas del país y por tanto regirse a la resolución ministerial. Manifiesta que es requisito la aprobación del ROF con resolución rectoral para continuar con los tramites de asensos.

DR. CARLOS RAMIREZ, JEFE OGAJ; Manifiesta que primero se tiene que aprobar la modificación del estatuto universitario por parte de la máxima autoridad, que en este caso es asamblea universitaria y posterior la aprobación del ROF.

SEÑOR RECTOR, Señala que queda pendiente este punto hasta el próximo consejo universitario.

12. Aprobación de Reglamento de Admisión y Cronograma para Universidades con licencia denegada.

DIR. GRAL. DE ADMISION; Manifiesta que de acuerdo a la reunión con los decanos de las facultades: Ingeniería Economía, Ciencias Contables y Administrativas y Ciencias de la Educación se alcanza la propuesta de reglamento e inicia la presentación por capítulos

Consejo Universitario aprobó el REGLAMENTO DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO POR TRASLADOS EXTERNO DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA - Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de VI Capítulos, 32

Artículos y 03 Anexos. Contiene entre otros lo siguiente:

- Número de Vacantes y alumnos que hayan cursado ciclos.
- Tasas Educativas por derechos de admisión.
- Cronograma de Actividades.

13. Aprobación de Matrícula por Amnistía de estudiantes que por diversos motivos dejaron de estudiar.

VICERRECTORADO ACADEMICO, Señala el art. 80 del Reglamento de Matrículas del Sistema Curricular Flexible por Competencias y de acuerdo a los documentos presentada se tienen un total de 94 solicitudes, de los cuales 59 son de los últimos 10 años (desde el año 2012), 18 solicitudes les falta hasta TRES (03) cursos para concluir sus estudios y 17 solicitudes no corresponden a amnistía.

DECANO FIE, Considera que primero se tiene que ver la cuestión de la admisión por la amnistía y recién trata el reglamento o es uno solo, pide se aclare.



VICERRECTOR ACADEMICO, Señala que el informe presentado es un análisis a las solicitudes recibidas y esta dividido en 3 cuadros de los cuales ya menciono, manifiesta que en el primer cuadro no habría problemas porque esta de acuerdo al reglamento, en cuanto al 2 y 3 cuadro pide que consejo defina que se va a considerar porque tienen cursos por culminar.

EST. MAYCOL NINA, Pide que por única vez se de la amnistía a todos los casos.

EST. LESTER EDISON, Resalta que todos tenemos el derecho a la educación y en ese entender se tiene que atender las solicitudes de los estudiantes por única vez y última vez.

VICERRECTOR ACADEMICO, Resalta que se aceptaría a aquellos que se encuentran en la segunda tabla aquellos que tendría 10 años y que les falta uno o dos cursos para concluir, pero aquellos que les falta mas de 12 créditos que se encuentran en la tabla 2 y 3 aplicaría que sean convalidados, pero la tabla 4 no les corresponde, son alumnos regulares que han sido retirados según ley universitaria.

DECANO FCJP, Esta de acuerdo con lo pedido por los estudiantes y está de acuerdo por lo manifestado por el vicerrector académico que no podemos contravenir con las normas; por lo que se podría aceptar las 3 listas por única vez a excepción de los alumnos que fueron retirados.

DIRECTOR EPG, Revisando la ley, es de su opinión aperturar por excepción y única vez la amnistía, menos los estudiantes que fueron retirados.

SEÑOR RECTOR,

Consejo Universitario aprobó Autorizar Matrícula por AMNISTÍA en el Segundo Semestre del Año Académico 2021, para estudiantes de esta Casa Superior de Estudios que por diversos motivos dejaron de estudiar; según el siguiente detalle:

- 59 Estudiantes que cumplen con el Art. 80° del Reglamento de Matrículas del Sistema Curricular Flexible por Competencias 2021.

- 06 Estudiantes a quienes les falta hasta 03 cursos para concluir con sus estudios.

- 12 estudiantes quienes dejaron de estudiar por más de diez años.

Los estudiantes en referencia deberán abonar la tasa establecida en el TUPA de la UNA.

14. Aprobación del Reglamento de Segunda Carrera Profesional.

Consejo Universitario; aprobó el Título I y II del reglamento de Segunda Carrera del propuesto.

Consejo Universitario; aprobó el Capítulo I y II del Título III del reglamento de Segunda Carrera del propuesto.

EST. TONY CHAMBI, Propone que se reduzca el costo a s/. 5.00 soles

EST. MAYCOL NINA, Pide que se tome en cuenta a los estudiantes que seguimos en pandemia

EST. LESTER EDISON, Considerando el principio de igualdad de oportunidades y considera adecuado rebajar y ver la tarifa que se puede pagar.

SEÑOR RECTOR, Resalta la ley universitaria que la segunda carrera tiene que se pagada, y encarga al Vicerrector Académico que realice un estudio socioeconómico para tratar este tema en el siguiente consejo universitario referente a lo que piden los estudiantes sobre la rebaja de s/. 5.00 soles, señala que la tasa mas baja se da en la universidad nacional del altiplano.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION, Señala que aprovechando el estudio que se realizara, considera realizar un estudio de rendimiento para ver como estos estudiantes de segunda carrera cumplen con realizar las 2 escuelas al mismo tiempo y considerar si es provechoso en las 2 escuelas que vienen estudiando.

Consejo Universitario; aprobó la realización de un estudio socio económico, para la propuesta de rebaja a s/. 5.00 soles y el estudio de rendimiento académico.

Consejo Universitario; aprobó el art. 18 y 19 del reglamento

Consejo Universitario aprobó el REGLAMENTO PARA ESTUDIOS DE SEGUNDA CARRERA PROFESIONAL en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de IV Títulos, 19 Artículos incluido Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales.

15. Aprobación de modificación de Resolución Rectoral N°1604-2021-R-UNA, cronograma de finalización del I semestre del año académico 2021.

VICERRECTOR ACADEMICO, Señala que la Resolución Rectoral N° 1604-2021-R-UNA, se tiene el termino de actividades de evaluación de retroalimentación, las mismas que no se dieron por lo que solicita que ese término sea sustituido por evaluación Sustitutoria.

Consejo Universitario aprobó la modificación de la Resolución Rectoral N°1604-2021-R-UNA de fecha 30 de agosto del 2021, que aprueba el Cronograma de Finalización del Primer Semestre del Año Académico 2021 de la UNA; en el extremo siguiente:

DICE: Actividades de EVALUACION DE RETROALIMENTACIÓN.

DEBE DECIR: Actividades de EVALUACIÓN SUSTITUTORIA.

Quedando vigente e invariable las demás partes de la referida Resolución Rectoral.(Fechas y responsables).

16. Aprobación para dejar sin efecto matrícula 2020-II de 3 estudiantes de la Escuela Profesional de Ing. Mecánica Eléctrica.

Consejo Universitario aprobó DEJAR SIN EFECTO la matrícula 2020-II de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA- Puno; en razón de la Resolución Decanal N° 339-2021-D-FIMEES-UNA-P e Informe N° 170-2021-CA-FIMEES-UNA-PUNO; siendo los siguientes:

N°	CÓDIGO MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES
1	093871	BETANCUR PINEDA, YOSHIRO LEOBARDY
2	040747	MAMANI HANCCO, RODRIGO VICTOR
3	120925	MAYTA DEZA, WILLIAMS JHONATAN



17. Aprobación del XXVII Congreso Nacional y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas afines “XXVII CONEIMERA UNA PUNO 2021”.

SEÑOR RECTOR, Expresa Felicitación a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, por la realización del XXVII Congreso Nacional y Exposición Internacional.

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización la realización del XXVII CONGRESO NACIONAL Y EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, MECATRÓNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y RAMAS AFINES “XXVII CONEIMERA UNA PUNO 2021, organizado por la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; a desarrollarse del 20 al 25 de setiembre del 2021, en la ciudad de Puno, vía online.

18. Aprobación de formalización de Institutos de Investigación de la UNA.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION, Señala que el anterior vicerrector solicita la aprobación de 3 institutos de acuerdo a lo solicitado por el director de los Institutos de Investigación.

DIRECTOR EPG, Sugiere que cada instituto al año pueda publicar un artículo científico, y que aporten.

DECANO FIE, Esta de acuerdo con lo manifestado con el Director EPG, manifiesta que su facultad tiene 2 institutos uno aprobado y el otro en asesoría, que a la fecha no esta en este consejo y se vea porque se ha entrampado en Asesoría Jurídica. SEÑOR RECTOR, Pide al nuevo Asesor Legal que se de viabilidad por igualdad a todos los tramites, para que la gestión se encamine con celeridad.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION, Señala respecto a la sugerencia de publicar un articulo cada año, señala que en el reglamento establece la vigencia de los institutos de investigación, asimismo señala que precisa que como mínimo tiene que emitir un artículo para estar vigente. Referente a los institutos se tiene 14 y 2 se encuentran en trámite, y resalta que se hará el seguimiento necesario.

DECANO FCEDUC, Pide que no se de tanta burocracia en la creación de institutos de investigación, debido a que la facultad ha presentado la creación, pero a la fecha no se sabe donde esta y como esta.

SEÑOR RECTOR, Manifiesta que se dará la viabilidad en la creación de los institutos de investigación.

Consejo Universitario aprobó LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN de la Universidad Nacional del altiplano de Puno, de la Escuela Profesional de Administración; propuesto mediante Resolución Decanal N°278-2018-D-FCCA-UNA.

Consejo Universitario aprobó LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (IICE) clase II –B; perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; propuesto mediante Resolución de Decanato N°408-2018-D-FCEDUC-UNA.

Consejo Universitario aprobó LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN MEDICINA “DAVID FRISANCHO PINEDA” de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; propuesto mediante Resolución de Decanato N°103-2018-D-FMH-UNA

19. Aprobación de Cargos Directivos de Facultades de la UNA.

Consejo Universitario aprobó los cargos directivos de las siguientes Facultades de la UNA.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° RES. DECANAL	PERIODO	VIGENCIA	OBSEV
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:						
	DR. HERMOGENES MENDOZA ANCCO	Director de Departamento Académico de Ciencias Contables	150-2021-D-FCCA-UNA	3/08/2021	Por 02 años	
	Dr. HEBER DAVID POMA CORNEJO	Director de la Escuela Prof. De Ciencias Contables	151-2021-D-FCCA-UNA	3/08/2021	Por 02 años	
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:						
	Dr. BORIS GILMAR ESPEZUA SALMON	Director del Instituto de Investigación de la Facultad	180-2021-D-FCCJ-UNA	25/08/2021	Hasta conclusión de la presente gestión	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:						
	DRA. SILVIA VERÓNICA VALDIVIA YABAR	Directora de la Escuela Prof. De Educación Secundaria	081-2021-D-FCEDUC-UNA	18/05/2020	Por periodo emergencia sanitaria	
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:						
	DR. BENJAMIN VELAZCO REYES	Director del Departamento Acad. De Arte	389-2020-D-FCS-UNA	1/01/2020	31/12/2020	

20. Aprobación de renuncia de estudiantes de la UNA.

Consejo Universitario; aprobó la renuncia de los estudiantes:

- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. VLADIMIR DONALDO CHAMBI ZEA (DNI N°70077642 Y Código de Matrícula N° 195737) Alumno de la Escuela Profesional de Odontología, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°196-2021-D-FCSD-UNA-P.



- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. JOHAN ROY QUISPE LÓPEZ (DNI N°75937240 Y Código de Matrícula N° 153233) Alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°133-2021-D-FIGIM-UNA-P.

21. Aprobación de renuncia de Docentes Contratados de la UNA.

Consejo Universitario; aprobó la renuncia de los siguientes docentes:

- Aceptar la renuncia voluntaria formulada por Don DANDY CALLA CHOQUE como Docente Contratado tipo A1 en la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA – Puno, con código 2200784, contrato 2021-04-26/ R.R. 0723-2021-R-UNA; a partir 03 de setiembre del 2021. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 141-2021-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- Aceptar la renuncia voluntaria formulada por Doña ADELAYDA OCHOA DIAZ como Docente Contratado tipo B2 Plaza C-142 en la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA – Puno. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 189-2021-D-FCDS-UNA-P.

22. Aprobación de Proceso de Admisión Extraordinaria No Presencial 2021-II, por Convenio con la Universidad de Oviedo de España – Escuela de Posgrado.

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Autorizar la implementación del Proceso de Admisión Extraordinaria no presencial 2021-II, por Convenio Específico con la Universidad de Oviedo del Reino de España y la Universidad Nacional del Altiplano Puno, para llevar a cabo un MASTER conjunto en GEOTECNIA MINERA, (Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas); en concordancia con la Resolución Rectoral N°0821-2019-R-UNA.
- Aprobar el Cronograma del Proceso de Admisión Extraordinaria no Presencial 2021-II, por Convenio Específico con la Universidad de Oviedo del Reino de España y la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

En concordancia con la Resolución Directoral N°885-2021-DG-EPG-UNA.

23. Aprobación del Reglamento de Curso Taller de Metodología de Investigación para la sustentación de tesis de Maestro o Doctor de la UNA, y Escuelas de Posgrado de otras Universidades.

DECANO FCCA, Señala que a partir de la aprobación de la Ley Universitaria 30220 y disposiciones las unidades de posgrado dependen de la facultad y es consejo de facultad quien tiene que autorizar y definir este tipo de reglamento y pide que se evalúe antes de aprobar reglamentos que considera no tienen fundamentos legales y estarían contradiciendo la ley universitaria.

SEÑOR RECTOR, Considerando lo manifestado por el DECANO FCCA, pide al DIRECTOR EPG reconsiderar de acuerdo a la normatividad vigente.

DIRECTOR EPG. Señala que las unidades de posgrado van a ejecutar este proceso, la escuela de Posgrado solo monitoreara, si ellos vean por conveniente lo van a ejecutar, lo van a convocar y si ellos no lo deciden también lo harán.

Consejo Universitario; aprobó el Capítulo II del Reglamento de Curso Taller

Consejo Universitario; aprobó el Capítulo III del Reglamento de Curso Taller

DECANO FCCA, Resalta que dice que los participantes pueden participar de las universidades licencias, pregunta cual es la base legal, e incluir universidades licenciadas incurriría en error, manifiesta que no se puede contravenir con las normas y solo debería ser para universidades no licenciadas, ya que no permite la ley universitaria.

DIRECTOR EPG, Señala que en esta parte se ha considerado a aquellos estudiantes por ejemplo que han estudiado en Lima pero son de Puno y no puede viajar y se tiene ese programa y puede acogerse, quizás en otra universidad no puede sacar su grado, en ese sentido estaba orientada, si lo requieren se puede obviar esa parte

DECANO FIE, Solicita se aclare si existe graduación externa, de ser el caso podría juntarse los procesos y adecuarse para que facilite la titulación.

DECANO FCCA, Aclara y resalta el art. 45.2 de la ley universitaria, para no incurrir en aspectos que estemos tergiversando el origen para la norma de universidades licenciadas.

DECANO FCEDUC, Hace recuerdo que aquellos docentes que han concluido sus estudios en otras universidades y venían laborando en nuestra universidad solo ellos podían graduarse, así se tomó en cuenta este aspecto, y señala que no podemos salirnos del margen de la ley y considerar a universidades licenciadas.

DIRECTOR EPG, Aclara que antes de que entre en vigencia la ley había graduación externa, dirigido a docentes nombrados que no han hecho uso de licencia y señala que esa modalidad ya ha caducado y según DL 1496, apertura para todos, tanto contratados nombrados, con este reglamento SUNEDU, nos obliga proponer un reglamento.

DECANO FCCA, Menciona en el art. 2 del DL 1496, señala que da exclusividad a las universidades con licencia denegada no para universidades con licencia vigente.

DIRECTOR EPG. Señala que se obviaría el termino de universidades licenciadas y se sujetaría a las universidades no licenciadas.

Consejo Universitario; aprobó el art. 16 al 19 considerando lo mencionado por el DIRECTOR EPG

Consejo Universitario; aprobó el art. 20 al 23

Consejo Universitario; aprobó el art. 24 al 29

Consejo Universitario; aprobó del Título III

DECANO FCCA, Solicita se aclare en el ART. 37 dice de 18 a menos de 20, no debería decir de 18 menor o igual a 20

DIRECTOR EPG, Realiza la rectificación

Consejo Universitario; aprobó el art. 33 al 38

Consejo Universitario; aprobó el art. 42 al 45



DECANO FCCA, Señala que en esta parte de subvención la unidad de posgrado no tendría ningún centavo a su favor, le parece que este reglamento se esta elaborando como si el director de EPG, tendría mando en la escuela de Posgrado, y pide que se tome en cuenta los órganos de línea, señala que se excluye a los decanos, y no se esta tomando en cuenta. Y que se aclare con forme lo dice la ley.

SEÑOR RECTOR, Concuera con lo mencionado por el DECANO FCCA y pide al DIRECTOR EPG considerar la resolución ministerial N° 588 que contempla las competencias de los decanatos de facultad.

DECANO FIE, También considera que se esta olvidando a las facultades, y considera que no debió sacarse a las universidades licenciadas, según art.45 De la ley, señala que una cosa es grado, título universitario y otro grado de maestro, especialidad, y no se puede perjudicar a los estudiantes. Y pide se haga la consulta correspondiente.

DIRECTOR EPG, Indica que en el caso de la tabla de asignación económica es manejable y se podría modificar 15 % para la unidad de posgrado y 10 % para la dirección de la escuela de posgrado.

De acuerdo a la intervención del DECANO FCCA, Señala que para Decanos de facultades seria 5.68% 10 % para la unidad de posgrado y 10 % para la dirección de la escuela de posgrado.

DECANO FCEDUC, Propone que para la escuela de posgrado sea 7%, 13% unidades de posgrado y decanos 5.68%

DIRECTOR EPG, Realiza la modificación según acotación del decano de la FCEDUC.

Consejo Universitario; aprobó la modificación de la asignación económica

DECANO FCCA, Pide se realice la consulta a SUNEDU, sobre considerar a las universidades licenciadas según indican el DECANO FIE,

DIRECTOR EPG, Indica que para no tener problemas y se ha sacado a las universidades licenciadas y se pone en marcha para ser mas viable.

Consejo Universitario aprobó el REGLAMENTO DE CURSO TALLER DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS DE MAESTRO O DOCTOR DE LA UNA-PUNO Y ESCUELAS DE POSGRADO DE OTRAS UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA; el mismo que consta de IV Títulos, 46 artículos y 6 Disposiciones Finales.

DECANO FCEDUC, Solicita un cuarto intermedio

Consejo Universitario; aprobó un cuarto intermedio.

SEÑOR RECTOR, Solicita a los jefes de oficina en cuanto a los pedidos de los miembros de consejo universitario, para que preparen el informe.

Siendo horas quince con cuarenta minutos se da un cuarto intermedio hasta la siguiente sesión de Consejo Universitario, de lo que doy fe.

Siendo horas quince con cuarenta y cinco minutos del mismo día, se da un cuarto intermedio, de lo que doy fe.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA